

Buenos Aires, 25 de junio de 2001

RESOLUCION N°: 208/01

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA.

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2975/00); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 208 - CONEAU - 01

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

INFORME ANUAL 1999

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA

INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste, entidad con personería jurídica otorgada por Decreto de la Interventora Federal de la Provincia de Corrientes N° 563 del 22 de enero de 1993, la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) obtiene la autorización provisoria por la Resolución Ministerial N° 3215/93 del 23 de noviembre de 1993.

La solicitud de autorización provisoria se gestionó a través del expediente N° 14.086-7/92. En la resolución de autorización provisoria N° 3215/93 se aprueba el Estatuto Académico, cuyo texto forma parte de la misma como Anexo I. Asimismo, se establece que la UCP estará integrada por la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales. Las carreras aprobadas en el Anexo II de la misma son la Licenciatura en Administración, la Licenciatura en Comercio Internacional, la de Técnico en Comercio Internacional, la de Ingeniería en Alimentos, la de Técnico en Análisis de Alimentos y la Licenciatura en Psicología. Los títulos correspondientes y sus incumbencias integran la Resolución mencionada como Anexo III.

La resolución de autorización provisoria determina que la UCP puede comenzar sus actividades a partir del momento en que acredite fehacientemente la ampliación del término del comodato de los bienes inmuebles destinados a su funcionamiento, los que fueron cedidos por cinco años a la Fundación por el Instituto Modelo Jean Piaget y a título personal por el Presidente de la misma entidad. Así también, el inicio de las actividades académicas correspondientes a las carreras de Ingeniería en Alimentos y Técnico en Análisis de Alimentos, queda condicionado a la verificación por parte del Ministerio del acondicionamiento básico indispensable de sus laboratorios. Finalmente, establece que el incumplimiento del compromiso asumido en el plan trienal de ingresos y egresos para el período 1994 a 1996 operará como condición resolutoria de la autorización. Con este plan de inversiones se completaría el patrimonio requerido para la autorización, invirtiéndose, en particular, en el acondicionamiento de los laboratorio y de la biblioteca.

Por Resolución Ministerial N° 2210/94, del 6 de septiembre de 1994, se establece que pueden llevarse a la práctica los planes de estudio e iniciarse las actividades académicas de

las carreras de Ingeniería en Alimentos y de Técnico en Análisis de Alimentos, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UCP, a partir de la fecha de la resolución.

La Subsecretaría de Coordinación Universitaria deja constancia de la ampliación a diez años del comodato de bienes inmuebles, por medio de la escritura de fecha 18 de diciembre de 1993.

El IA correspondiente al año 1997 fue evaluado por la CONEAU en su Resolución N° 942/99 y el correspondiente al año 1998 fue analizado en la Resolución N° 203/00 del mismo organismo. Las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de la institución remitidas al Ministerio de Educación (ME) en las resoluciones mencionadas son tenidas en cuenta para su comparación con el Informe Anual motivo del presente análisis.

El Informe Anual correspondiente al año 1999 se presenta, con fecha 22 de mayo de 2000, en el expediente n° 2975/00. El expediente ingresa a la CONEAU con fecha 1 de febrero de 2001. Cuenta con 11 cuerpos y 2198 fojas.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La UCP inicia el dictado de clases en abril de 1994, con una oferta de cuatro carreras y una matrícula de 125 alumnos. La cantidad de alumnos se eleva gradualmente hasta 169 alumnos en 1996. A partir del año siguiente, se produce un ascenso marcado de la inscripción por la incorporación de nuevas carreras. Los inscriptos en 1999 son 1227 alumnos.

Para el logro de los objetivos generales planteados por la UCP en su solicitud de autorización provisoria y en su Estatuto Académico, parte de una oferta de carreras que luego ha sido ampliada y de la previsión de una organización académica inicial que ha sido recientemente puesta en funcionamiento.

En la Resolución 203/00 se hicieron algunas observaciones respecto del Estatuto Académico que establece los órganos de gobierno de la UCP. Originalmente, los órganos de gobierno eran el Rector y el Consejo Superior a los que se les agregó la Asamblea de Profesores y el Consejo de Administración de la Fundación Jean Piaget. Sin embargo, la estructura de gobierno que ha sido puesta en funcionamiento responde al proyecto de Estatuto presentado para su modificación al Ministerio que finalmente obtuvo la

aprobación mediante la Resolución Ministerial 1720/99. Si bien contempla la existencia de la fundación mencionada, no incluye a la Asamblea de Profesores.¹

En la actualidad, la normalización de la estructura se encuentra en su etapa final habiéndose designado a la mayor parte de los funcionarios universitarios, quedando vacantes solamente los cargos de Secretario de Planificación y Delegado Regional en Resistencia.

De todas formas, a pesar de que el estatuto ha obtenido la aprobación ministerial, la observación realizada por el propio ME sobre la injerencia del Consejo de Administración en funciones de índole académica (por ejemplo, solicitar la reforma del estatuto académico o designar, remover o suspender autoridades de determinado nivel, como los Decanos) continúa vigente.

Unidades académicas

El Estatuto Académico establece que la unidad académica es la Facultad y que en cada Facultad funcionan las cátedras que son “las unidades de docencia”.

Las tres facultades creadas por la Resolución de autorización provisoria son las mismas que se presentan en el IA 1999: la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales, cuyas autoridades ya han sido designadas así como también los directores de las carreras correspondientes.

Oferta de carreras

Las carreras que se están dictando en el momento de presentación del IA de 1999 son dieciséis, seis de las cuales presentan una tecnicatura como nivel de pregrado y una de ellas ofrece la carrera de Procuración en ese nivel. Las carreras que dependen de la Facultad de Ciencias Sociales son: Licenciatura en Psicología, Abogacía, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Publicidad. La que depende de la Facultad de Ingeniería es la de Ingeniería en Alimentos. Finalmente, de la Facultad de Ciencias Económicas dependen la Licenciatura en Comercio Internacional, la Licenciatura en Administración y la carrera de Contador Público. Las carreras de pregrado son: Procuración, Tecnicatura en Análisis de Alimentos, Tecnicatura en Comercio Internacional, Tecnicatura en Administración, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Publicidad.

Se consigna el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que, según los datos aportados en el IA 1998, comenzó a funcionar en 1997 con treinta y tres ingresantes. Sin

¹ La constitución de los órganos de gobierno se realizó con anterioridad a la aprobación del estatuto mencionado.

embargo, en el Informe de la Inspección Técnico Administrativa del Ministerio de Educación realizada en Agosto de 2000, se explicita a fojas 12 del expte. 2975/00 que no se dicta en la actualidad, aunque a fojas 21 se señala que se dicta en la Delegación Presidencia Roque Sáenz Peña. Mientras tanto, en el IA 1999 se consignan 114 inscriptos para la carrera.² Según el mencionado informe, tampoco se dictan las carreras de Profesorado en Psicología y Acompañante Terapéutico Universitario.

Las carreras de Licenciatura en Publicidad y de Licenciatura en Periodismo, se han puesto en marcha con 7 y 3 alumnos respectivamente en 1999 en la sede de Resistencia, Chaco.

Extensión de sede central

En el informe elaborado por el ME luego de la Inspección Técnico Administrativa en la UCP, se hace referencia a la extensión de la sede central en la ciudad de Resistencia en la calle Arbó y Blanco 260, en la que se dictan las carreras de Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Publicidad.³ Se detalla que el inmueble donde se desarrollan las actividades académicas pertenece al Instituto Educativo Privado N°1 SRL y el contrato de alquiler posibilita el uso de las instalaciones en el horario de 17 a 23 horas.

En el mismo informe de Inspección se hace referencia a tres “Delegaciones”: Presidencia Roque Sáenz Peña –Pcia. del Chaco-, Formosa y Gobernador Virasoro –Pcia. de Corrientes-. En los tres casos, se trata del dictado de un trayecto especial de la Licenciatura en Ciencias de la Educación – aprobado por Disposición 54/98 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio- para los egresados de los institutos terciarios con quienes la UCP ha firmado convenios.

SINTESIS:

De la lectura de la resolución que concede la autorización provisoria, de las modificaciones al proyecto institucional, de las Resoluciones N° 942/99 y N° 203/00 de la CONEAU y de la información contenida en el informe anual de 1999, se desprende que la UCP ha variado su estructura y sus órganos de gobierno.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndole de la pertinente y oportuna intervención.

² Fs. 7 del expediente n°2975/00.

³ La creación de la extensión se tramita por expediente n° 7266/99.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste ha regularizado la situación patrimonial requerida por la normativa vigente. Asimismo, de la información contable presentada se desprende que se encuentra cumpliendo, en gran medida, el plan de inversiones previstas para el período 1998-2000.⁴

La UCP ha comenzado la regularización de los órganos de gobierno, la que se ha realizado de acuerdo con modificaciones previstas en el Estatuto Académico recientemente aprobado. Entre otros aspectos, se plantean inconvenientes respecto de la estructura de gobierno propuesta, en particular las observaciones realizadas a las funciones del Consejo de Administración. Debe recordarse también que, de acuerdo con el Estatuto de la Fundación, el Consejo de Administración es controlado por el Instituto Modelo Jean Piaget. Por transición, una sociedad comercial con fines de lucro tendría injerencia en aspectos de índole académico de la Universidad.⁵ No hay evidencia sobre alguna modificación del Estatuto de la Fundación.

Integridad institucional y gestión

Gran parte de las instancias institucionales para la gestión de la UCP comenzaron a ponerse en funcionamiento a fines del año 1998 y en el IA de 1999 se consigna que la mayor parte de los órganos de gobierno de la institución fueron normalizados.

La Universidad ha ampliado su funcionamiento por medio de la expansión de delegaciones en distintas provincias y a través de la firma de acuerdos de articulación con distintos institutos de educación de nivel superior no universitario. Esta situación reproduce en dichas delegaciones la superposición espacial evidenciada en la sede central entre la UCP y el Instituto Modelo Jean Piaget, la que no se resuelve por el uso de las disponibilidades edilicias en distintas bandas horarias.⁶ Esta rápida expansión dificulta un desarrollo diferenciado que consolide la comunidad académica universitaria y puede ocasionar problemas en la integración de la gestión administrativa y académica de la institución.

⁴ Ver el capítulo correspondiente a los medios económicos.

⁵ Artículo 6° del Estatuto de la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste. Resolución N° 942/99 de la CONEAU.

⁶ Ver el capítulo de medios económicos.

Docencia

En el IA de 1999 la Universidad presenta un total de 42 graduados: 31 de la Licenciatura en Psicología, 3 de la Licenciatura en Comercio Internacional, 3 de la Tecnicatura en Comercio Internacional y 1 de la Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Según los datos presentados en el IA 1998, las bajas de ese año representaban un 48,97% de los ingresantes en el mismo año. Se manifestó entonces que era un porcentaje elevado que podría estar manifestando dificultades en el rendimiento académico de los alumnos o en cuestiones administrativas de la propia Universidad. En el IA 1999 se establece una distinción entre las bajas definitivas y las “bajas temporarias” que corresponderían a alumnos que “interrumpen el cursado de materias por uno o más cuatrimestres, pero se presentan a rendir exámenes finales y no dejan de ser alumnos regulares”. Esta distinción permitió obtener porcentajes que, en el año considerado, por ejemplo, desciende al 19,6 %.

Los datos aportados en el IA 1999 que informan sobre los índices de retención por año de estudio para las dos cohortes correspondientes a las carreras de Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Administración muestran en general niveles de retención aceptables para los dos primeros años y un descenso pronunciado hacia los dos últimos años de las carreras, especialmente en la segunda cohorte (1995-1998/9).

La UCP ha puesto en marcha un sistema de seguimiento de los alumnos que solicitan la baja con el fin de obtener información acerca de las causas que la originan. Entre las causas que se han detectado mediante la modalidad mencionada, se mencionan las razones familiares, vocacionales, laborales o económicas. No hay referencia alguna a posibles dificultades en el rendimiento académico vinculadas a cuestiones relativas a las características de la oferta curricular de la universidad.

De todos modos, sería conveniente contar con datos más precisos sobre ingresantes y egresados en todo el período de funcionamiento de la Universidad, así como un seguimiento por cohortes, tarea que la UCP informa que ha iniciado recientemente.

Investigación y desarrollo

En el IA de 1998 se presentaron cinco proyectos de investigación aprobados y financiados por la UCP.

Los proyectos aprobados por resolución del rector n° 102/98, del 11 de junio de 1998, son 5 proyectos, de los cuales 3 fueron interrumpidos y las causas que se mencionan son: “la poca disponibilidad de la información necesaria para el desarrollo del proyecto, obligaciones laborales que hicieron desviar la atención en otra dirección, el equipamiento necesario no se obtuvo a tiempo, etc.” Los factores mencionados constituyen

requerimientos básicos para el desarrollo de cualquier actividad científica (disponibilidad de información, dedicación de los investigadores, existencia de equipamiento necesario) y están directamente vinculados con la falta de una política institucional integral de apoyo y promoción a las actividades de investigación. Dos de los cinco proyectos presentan resultados, aunque sólo uno de ellos informa como producto una presentación a un congreso y una publicación en revista con referato nacional. Los otros tres proyectos se encuentran en “Reelaboración”.

No hay referencias en el informe anual correspondiente a 1999 respecto al inicio de nuevos proyectos de investigación.

Extensión y bienestar universitario

En este IA 1999 la información acerca de las actividades de extensión se presenta agregada y también por facultades. En el marco de estas actividades, se menciona la firma de un convenio de cooperación con el Buró Estatal de Expertos Extranjeros del Gobierno Chino a partir de la cual se realizaron visitas a ese país así como también se recibieron visitas de expertos del mencionado origen. Estas actividades, se informa, fueron interrumpidas unilateralmente por parte del gobierno chino.⁷ También se desarrollaron actividades en la República de Bolivia y El Salvador a partir de la participación de la UCP en el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal, dependiente de la Cancillería argentina.

Se menciona también un caso de transferencia de tecnología derivada de uno de los proyectos de investigación en marcha “Producción de miel libre de Loque Americano por manejo ecológico de las colmenas”.

La Universidad informa que no se han implementado las becas previstas en la solicitud de autorización provisoria por las restricciones presupuestarias de los últimos períodos, motivados en las inversiones en el desarrollo de la infraestructura. Asimismo, la institución considera como políticas alternativas de ayuda a estudiantes con dificultades económicas la implementación de un sistema de pasantías internas.

Recursos humanos

En la Resolución N° 203/00 de la CONEAU se señaló que, de acuerdo con datos del primer cuatrimestre de 1999, el plantel docente se componía de 101 docentes con categorías de titulares (ochenta y cuatro) o adjuntos (diecisiete). Los mismos eran contratados en diferentes condiciones: sesenta y seis profesores lo eran por cuatrimestre y treinta y cinco profesores, por todo el año.

⁷ Ver el capítulos sobre el establecimiento de convenios.

En el IA de 1999 no queda claro el número total de docentes ya que, mientras que en el IA se consignan 151 docentes, en el Informe de la Inspección Técnico Administrativa realizada por el Ministerio de Educación en agosto de 2000, se menciona un total de 209 y 136 docentes sucesivamente.

No obstante, en la documentación presentada se consigna información sobre las categorías y la dedicación de los 151 docentes mencionados, quienes cubren 340 cargos docentes. Estos cargos se distribuyen de la siguiente manera: 80% son cargos de profesores titulares, 19,4% de profesores adjuntos y 0,5% de docentes asistentes. En el año 1999, los 151 docentes cumplen con la siguiente dedicación: 81,5% tiene dedicación simple; 14,6% cuenta con dedicación de medio tiempo y un 3,97% reviste con dedicación de tiempo completo. La Universidad informa que el régimen de dedicaciones docentes fue sancionado por el Consejo Superior por Resolución N° 190/99 del 27 de julio de 1999.

Las dedicaciones docentes manifiestan una leve mejora con relación a lo consignado en el IA anterior. Sin embargo, se mantiene un notable predominio de las dedicaciones simples. Si bien la UCP aclara que este tipo de dedicación no se circunscribe exclusivamente al dictado de clases, sino que incluyen una serie de obligaciones como la asistencia a reuniones mensuales de departamento y de carrera, el dictado de tutorías para alumnos con dificultades de rendimiento en horas extraclases y la organización de una conferencia obligatoria en la cátedra, entre otras actividades, estas obligaciones no exceden la práctica habitual en el desarrollo de la función docente. La extensión de las dedicaciones simples es un factor que dificulta la realización de otras actividades que lleven al crecimiento institucional de las otras funciones universitarias previstas en el artículo 28 de la Ley 24.521.

Con relación a la contratación de los docentes, la Universidad hace referencia el Estatuto Académico vigente, aprobado en el 7 de diciembre de 1999, que establece las definiciones de profesores ordinarios e interinos. Se señala que el profesor ordinario posee estabilidad académica y que los interinos son contratados por períodos no superiores a un año académico. Cabe consignar que, dado que sólo se puede acceder a la condición de ordinario luego de un mínimo de seis años de desempeño de funciones docentes y de investigación en la UCP, las designaciones son mayoritariamente interinas. No obstante, no se desprende de lo expuesto qué tipo de modalidad contractual corresponde específicamente a los profesores ordinarios.

En el IA 1999 se mencionan actividades destinadas a la capacitación docente, tales como el dictado de un curso, el financiamiento del costo de dos cursos de especialización para docentes de la universidad, la participación en un seminario organizado por ALTEC y la Resolución 100 por la cual se provee de financiamiento para viajes a eventos académicos de los docentes de la UCP. A partir de dicha resolución se financiaron viajes a diversos eventos tales como seminarios, jornadas, etc. por parte de más de 60 profesores de la universidad durante 1998 y 1999.

Sin embargo, cabe señalar que no se evidencia la existencia de una política sistemática de promoción del perfeccionamiento de la actividad docente.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el IA de 1999 se detallan 20 convenios que fueron firmados en el transcurso del año de referencia. Es de destacar que en la política de acuerdos establecidos por la UCP se manifiesta un avance en la firma de convenios internacionales con otras instituciones universitarias, tendientes al desarrollo de las funciones de docencia y de investigación. Las universidades con las que se han firmado acuerdos son la Saint John's University, la State University of New York, la Universidad de Alicante y la Universidad Valle del Bravo de México. Asimismo, se han firmado convenios para el desarrollo de las funciones mencionadas con la Agencia Española de Cooperación Internacional y con la Fundación de Asociaciones de Laboratorios de Alta Complejidad. Al momento de la presentación del IA, estos convenios han dado lugar al intercambio de profesores y estudiantes.

Por otra parte, se han establecido convenios de pasantías con distintos organismos públicos y con empresas (ocho), para la transferencia tecnológica (dos) y de articulación con instituciones educativas de nivel superior no universitario. Estos últimos se han firmado con el Instituto de Formación Docente de Gobernador Virasoro y con el Instituto Santa Isabel de la provincia de Formosa (dos acuerdos firmados con cada institución) para la apertura de un ciclo especial de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Con relación a los convenios firmados anteriormente, se informa sobre las actividades realizadas en el marco del Grupo ARCAM, las futuras acciones a implementar con la Universidad de La Habana y los contactos realizados con otras universidades e instituciones científicas cubanas con la intención de desarrollar actividades de investigación y transferencia tecnológica. También se informa que, luego de una serie de intercambios con la República Popular de China en el campo de la producción de alimentos, el gobierno chino cesó unilateralmente su aplicación.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Con relación a la situación patrimonial de la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste se aporta información que detalla la evolución del patrimonio neto de la Universidad. El mismo muestra un alto porcentaje de crecimiento en cada año de funcionamiento. Cabe señalar, no obstante, que la institución ha integrado el capital requerido para su funcionamiento en el transcurso de su cuarto año de funcionamiento, contando para el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 1999 con un patrimonio de \$ 2.313.057. La capitalización de excedentes económicos se llevó a cabo por medio de inversiones físicas y edilicias.

Asimismo, la UCP informa que el plan de inversiones previsto para el período 1998 a 2000 se ha cumplido en los siguientes porcentajes: 101,1% en 1998; 77,7% en 1999 y 54,8% al 15 de abril del año 2000. También comunica que las inversiones atribuibles a la infraestructura y al equipamiento de la Biblioteca y el Laboratorio son las siguientes: 14,8% y 12,7%, respectivamente, de la obra edilicia en construcción, denominada del Complejo Manzana, y el 75% de las imputaciones al rubro Muebles y Útiles.

La Universidad funciona en las instalaciones de tres edificios que son compartidos con el Instituto Modelo Jean Piaget. Este último desarrolla sus actividades en los niveles inicial, primario y secundario. Los edificios son ocupados por las dos instituciones en distintas franjas horarias. Asimismo, se informa que la Biblioteca funciona en forma compartida.

Biblioteca, hemeroteca y centros de documentación

El IA de 1999 (fs. 479-480) actualiza la información presentada con anterioridad, indicando que el personal con que se cuenta no se ha modificado, y consiste en una bibliotecaria, graduada universitaria (la directora) y dos bibliotecarias, graduadas de nivel terciario, todas con dedicación simple.

En cuanto a dimensiones, tampoco ha habido modificaciones: la sala de lectura tiene una superficie de 38,47 m², hay un depósito de 34,56 m², y se continúa señalando como proyectada una sala de lectura de 142 m².

Nuevamente no se consignan datos sobre equipamiento informático disponible, ni sus especificaciones técnicas.

En relación con el procesamiento técnico del material, se reitera la utilización del Sistema de Clasificación Decimal Universal (C.D.U.) y las Normas de Catalogación Angloamericanas, 2º ed., y los descriptores del Tesouro de la UNESCO.

En cuanto al fondo bibliográfico, el número de libros ha pasado de 3.652 a 4.600 ejemplares, lo que supone un incremento de 948 ejemplares, aunque en el detalle de adquisiciones bibliográficas por año se indica que en el año informado se compraron 1.205 ejemplares. Por su parte, el número de suscripciones a revistas continúa siendo de 30, aunque se señala que en 1997 se realizaron 21 suscripciones, en 1998, 11 y en 1999, 20 más, se detalla un listado de sólo 10 de ellas y no se indican los motivos por los que se han suspendido las anteriores.

Sobre la adecuación y pertinencia de la bibliografía, observada también con anterioridad, la Universidad informa que la totalidad de las cátedras tiene cubierta su bibliografía básica, la cual es adquirida a demanda de los propios profesores, por lo que se considera que la misma responde a las necesidades planteadas. No obstante, debe señalarse que esta modalidad de adquisición bibliográfica a pedido de cada profesor (más aún si se considera

el alto porcentaje de docentes interinos, lo que atenta contra la permanencia de los mismos en la institución) no da cuenta de la existencia de una clara política institucional y una planificación razonable y adecuada de desarrollo de esta área.

Se anexan gráficos (fs. 600-604) en los que se registra la evolución del acervo bibliográfico, en los que se aprecia un número creciente de adquisiciones desde 1994, cuando se contaba con 280 libros, a 1999 con 4.600 ejemplares. No obstante, la relación libros/alumno, que se había incrementado de 1,9 en 1994 a 4,4 en 1997, ha bajado a 3,7 en el año informado, lo que da cuenta de que la institución no está acompañando el crecimiento de su matrícula con una inversión adecuada en el área de biblioteca. Por ello, debe señalarse que el número de libros existentes resulta insuficiente para cubrir la demanda de la población estudiantil de la Universidad.

A continuación se adjuntan listados de bibliografía existente por carrera, indicando autor, título, cantidad de ejemplares disponibles y asignatura (fs. 604-642), y se indica que las carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas comparten la bibliografía, al igual que las de la Facultad de Ciencias Sociales (fs. 480).

Avances en procesos de evaluación

La Universidad plantea distintas instancias de seguimiento y de evaluación realizadas en el ámbito de la institución, referidas a ingresantes, cátedras y desempeño docente, siendo los objetivos para el año 2000 actualizar el Proyecto Institucional, dar inicio al proceso de autoevaluación y evaluación externa y la realización de convenios de asistencia técnica con la CONEAU (fs. 481). Este ya ha sido firmado, pero dada la nueva normativa dispuesta por Ordenanza 028/01, modificada por la 029/01, la evaluación externa de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria deberá solicitarse juntamente con su reconocimiento definitivo.

Se indican las actividades realizadas en relación con cada uno de los aspectos destacados, indicándose que al inicio del curso se aplica una encuesta destinada a elaborar el perfil de los ingresantes y se realiza una evaluación diagnóstica de los mismos (482).

La evaluación de las cátedras se realiza a través de la opinión expresada por los propios estudiantes a través de un cuestionario que comprende 19 variables, donde también se les solicita opinión sobre Secretaría Académica, Sección Alumnado, Administración, Biblioteca y Director de Carrera. Asimismo, se realizan jornadas mensuales de reflexión por carrera, que son de asistencia obligatoria para todos los profesores; jornadas mensuales de intercambio en los departamentos de materias afines, e informes finales de cátedra, realizados en un instructivo estandarizado que procura la autoevaluación, a fin de cotejarla con los resultados de las evaluaciones realizadas por los estudiantes. Finalmente, en relación con el desempeño académico de los docentes, se registra una cantidad de indicadores relacionados tanto con su cumplimiento de horarios como con la calidad del

programa presentado y su actualización bibliográfica o su participación en proyectos de investigación, entre otros (fs. 483).

Se señala, como resultado preliminar de esta tarea, la necesidad de institucionalizar el programa de autoevaluación institucional, así como de propiciar instancias de discusión y análisis de los resultados para diseñar acciones superadoras de las situaciones encontradas y estrategias de consolidación del programa de seguimiento de los alumnos (fs. 484).

No se presentan resultados de estas evaluaciones, a diferencia del IA de 1998 donde se adjuntaron resultados de encuestas sobre la evaluación de cátedras, correspondientes a las asignaturas dictadas en el segundo cuatrimestre de 1998 para cinco carreras.⁸ Los datos aportados pueden resumirse de la siguiente manera:

Carrera de Ingeniería en Alimentos. 26 alumnos encuestados. Sólo un ítem está por debajo del umbral establecido como aceptable. Los resultados mejoran a medida que avanzan los años de la carrera. Como comentario destacable, los alumnos mencionan la necesidad de más material bibliográfico en biblioteca. Con relación a la estructura académica-administrativa, las respuestas de los estudiantes, ante la pregunta sobre si reciben una atención adecuada, se ubicaba en todos los ítems por debajo del umbral.

Contador Público. 60 alumnos encuestados. También se señala la insuficiente bibliografía disponible en biblioteca. Con relación a la estructura académico-administrativa, las respuestas de los estudiantes, ante la pregunta sobre si reciben una atención adecuada, se ubican en todos los ítems por debajo del nivel aceptable.

Comercio Internacional. 80 alumnos encuestados. También se menciona la falta de ejemplares en biblioteca y que el edificio es inadecuado. Con relación a la estructura académico-administrativa, las respuestas de los estudiantes se ubican en todos los ítems por debajo del umbral.

Administración. 53 alumnos encuestados. Sólo dos ítems figuran por arriba del umbral, lo mismo ocurre con relación a la estructura académica-administrativa. También se menciona la falta de ejemplares en biblioteca.

Psicología. 149 alumnos encuestados. Sólo un ítem está por debajo del umbral. Se menciona la falta de ejemplares en biblioteca, que el edificio es inadecuado y que falta una sala de lectura; también que los profesores no saben dar clases y reclaman que no se enseñe únicamente psicoanálisis. Con relación a la estructura académico-administrativa, las respuestas de los estudiantes se ubican en todos los ítems por debajo del umbral.

Hubiera resultado de interés que la Universidad actualizara estos datos y diera cuenta de las acciones implementadas a fin de revertir los resultados obtenidos en aquella oportunidad, pues la sola tarea de relevamiento no es significativa a menos que sea seguida de una clara estrategia de mejoramiento de la calidad y adecuación de la institución a los

⁸ Fs. 148 a 211 del Expte. N° 7169/99. No se aportaron datos sobre la Licenciatura en Ciencias de la Educación ni sobre Abogacía.

estándares establecidos en la normativa que rige el funcionamiento de las instituciones universitarias.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de la Cuenca del Plata, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1. Recomendar:
 - a) Que los órganos de gobierno de la Universidad tengan mayor autonomía respecto de las autoridades del Consejo de Administración en los aspectos académicos de su gestión.
 - b) La elaboración de una política de desarrollo de la investigación que permita planificar con mayor grado de previsión los requerimientos básicos de la actividad científica llevada a cabo por la institución.
 - c) La continuidad y profundización en la implementación de medidas tendientes al cumplimiento del artículo 37° de la Ley de Educación Superior, mediante una política sistemática de promoción del perfeccionamiento de la actividad docente que contemple medidas tales como la existencia de incentivos para promover la formación de posgrado de los integrantes del plantel docente en instituciones universitarias nacionales o internacionales, la formación en investigación, la carrera docente, entre otros.
 - d) Que se diferencie el funcionamiento de la Universidad y de otras instituciones educativas no universitarias, tanto en la utilización del espacio físico como de los recursos existentes, favoreciendo el desarrollo de una comunidad académica universitaria.
 - e) El diseño de una estrategia adecuada de desarrollo de la biblioteca, superadora de la modalidad actual de adquisición bibliográfica a demanda de los profesores, y tendiente a sostener un crecimiento acorde con el incremento de la matrícula.
 - f) El seguimiento de los procesos de evaluación, haciendo hincapié en la evaluación por parte de pares que aporten una mirada externa y global sobre el funcionamiento de la Universidad, y el consecuente compromiso institucional para revertir las debilidades y falencias detectadas.
2. Solicitar:
 - a) Información sobre los avances en la designación de las autoridades previstas en el organigrama de la institución.
 - b) La presentación de un proyecto institucional y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.

- c) Información aclaratoria sobre la situación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- d) Información aclaratoria sobre las previsiones para el dictado de las carreras de Profesorado en Psicología y Acompañante Terapéutico Universitario.
- e) Información aclaratoria sobre la organización de la gestión administrativa y académica de la extensión de la sede central en la ciudad de Resistencia y de las delegaciones en las ciudades de Presidencia Roque Sáenz Peña, Formosa y Gobernador Virasoro.
- f) Información actualizada sobre los resultados del seguimiento de cohortes iniciado por la institución relativos a los ingresos y bajas en todo el período de funcionamiento de la Universidad.
- g) Información detallada y actualizada acerca de las modalidades de contratación de los docentes ordinarios e interinos.
- h) Información sobre el avance en la implementación de los convenios firmados con instituciones universitarias tendientes al desarrollo de las funciones de docencia y de investigación.
- i) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- j) El presupuesto económico-financiero y su ejecución correspondiente al año de presentación del informe anual.
- k) Información acerca del equipamiento informático disponible en la biblioteca, sus especificaciones técnicas y los servicios que presta.
- l) Información acerca de la evolución de la hemeroteca, dado que el número de suscripciones anuales informado no es consistente con la cantidad total disponible. Asimismo, detalle de la totalidad de las suscripciones existentes a fin de valorar su adecuación a los fines de la docencia y la investigación.
- m) Información respecto de la cantidad de alumnos por carrera (inscritos, desertores y egresados) desde el inicio de las actividades académicas.

NOTA FINAL

Se deja constancia que la UCP ha firmado, con fecha 17 de agosto de 2000, un acuerdo de evaluación institucional con la CONEAU.